



**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

DOÑA M^a. AUXILIADORA GOMEZ SANZ, SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN DE LA TORRE.

CERTIFICO: Que según resulta del acta de Pleno de este Ayuntamiento, celebrada el día 08 de abril de 2022, aún no sometida a aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO Nº 9.- DICTAMEN REFERENTE A LA PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA RELATIVA A LA AGENDA URBANA Y PLAN DE ACCIÓN 2030 DE ALHAURÍN DE LA TORRE, EXPTE. 2022-AGEN-00009. Figura en el expediente el siguiente dictamen favorable de la Comisión Informativa de Asuntos Generales de 5 de abril de 2022:

“PROPUESTA

Que presenta ante el Pleno Municipal, la Sra. Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, Agenda 2030, Plan Estratégico y Agricultura, D^a Susana Valero Oviedo.

Desde 2018, desde el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre se viene desarrollando un intenso proceso de alineación con la Agenda 2030, con una serie de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos como prioritarios. Se decidió vincular este proceso de planificación con el desarrollado a través de los “Informes Voluntarios de Progreso ODS Alhaurín de la Torre”. Los objetivos vinculados con el agua (ODS 6), la conservación de la naturaleza (ODS 15) y el cambio climático (ODS 13) habían sido priorizados en la dimensión ambiental, así como la lucha contra las desigualdades (ODS 10), la mejora del empleo (ODS 8) y la igualdad de género (ODS 5) lo habían sido en la dimensión social. Esta ordenación de prioridades, ya contemplada en los presupuestos municipales desde 2018, estuvo muy presente en los debates que se iniciaron para la definición de la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030. A partir de todos estos trabajos, se decidió abordar la definición de un Plan de Acción de la Agenda Urbana que destacara los proyectos palanca a poner en marcha, así como el conjunto de acciones que se pueden abordar para ejecutarlos.

En base a lo anterior se propone la aprobación de la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 de Alhaurín de la Torre al siguiente tenor literal:

“D^a. Ernestina García Ortega, en su calidad de funcionaria municipal, Órgano Instructor del Área de Participación Ciudadana (acuerdo de decreto n.º 2020 05596 del 30 de octubre de 2020) emite el siguiente

INFORME

Referente a las indicaciones especificadas en la Providencia de la Concejala del Área de Participación Ciudadana y Dinamización Sociocultural en Centros Sociales, de fecha 31 de marzo de 2022 y código de verificación 07E60017008000U5U8N7B1R4Q0, expediente 2022 AGEN-00009, para llevar a sesión plenaria la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 de Alhaurín de la Torre. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 172 de Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ANTECEDENTES DE HECHO

1/5

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E6001721E500D9G4U1Z6J1Z7
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/04/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2022 11:58:32

EXPEDIENTE:: 2022AGEN-00009
Fecha: 31/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001721E500D9G4U1Z6J1Z7





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

Tal como se detalla en el documento que consta en el expediente 2022 AGEN-00009 "Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 de Alhaurín de la Torre", en 2018 se inició el proceso de alineación de Alhaurín de la Torre con la Agenda 2030, con una serie de objetivos de desarrollo sostenible (ODS) establecidos como prioritarios. Se decidió vincular este proceso de planificación con el desarrollado a través de los "Informes Voluntarios de Progreso ODS Alhaurín de la Torre". Los objetivos vinculados con el agua (ODS 6), la conservación de la naturaleza (ODS 15) y el cambio climático (ODS 13) habían sido priorizados en la dimensión ambiental, así como la lucha contra las desigualdades (ODS 10), la mejora del empleo (ODS 8) y la igualdad de género (ODS 5) lo habían sido en la dimensión social. Esta ordenación de prioridades estaba ya contemplada en los presupuestos municipales desde 2018, por lo que en los debates que se iniciaron para la definición del Plan de Acción de la Agenda Urbana, estuvo muy presente esta apuesta previa. A partir de todos estos trabajos, se decidió abordar la definición de un Plan de Acción de la Agenda Urbana que destacara los proyectos palanca a poner en marcha y el conjunto de acciones que se pueden abordar para ejecutarlos.

En fecha 21 de mayo de 2021, se inició desde Participación Ciudadana la difusión en redes sociales y web municipal, así como listado de difusión de Whats'App de la evaluación del Plan Estratégico Alhaurín 2015-2020. Cabe recordar que el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre consensuó en el año 2015 un Plan Estratégico basado en 4 ejes vertebradores: Alhaurín, ciudad residencial excelente; Alhaurín ciudad verde y sostenible; Alhaurín, ciudad competitiva; y Ciudadanía activa y creativa. Tales ejes dieron lugar a 16 líneas estratégicas con sus propios objetivos, concretados a su vez en 154 acciones a poner en marcha.

Poco después, el 24 de mayo, de forma telemática, tuvo lugar una presentación a toda la Corporación municipal, de los 4 ejes que vertebran la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030: Alhaurín ecológico, Alhaurín productivo, Alhaurín digital y Alhaurín integrador. Siendo el orden del día:

- Referencia al proceso de evaluación del Plan Estratégico 2020 y encuestas lanzadas.*
- Presentación del modelo de Agenda Urbana 2030 para Alhaurín de la Torre.*
- Identificación de los principales retos a abordar en cada área y la planificación existente y/o pendiente de contratar.*
- Propuestas de acciones a incorporar en los distintos proyectos estratégicos.*

El martes 6 de julio, vía correo electrónico, el grupo municipal socialista presentó sus propuestas a la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030. De nuevo la Corporación Municipal se reunió el 12 de julio, tuvo lugar una reunión telemática de toda la Corporación Municipal para la exposición de propuestas. Igualmente presentó sus propuestas el grupo municipal Adelante Alhaurín de la Torre, en fecha 15 de julio, con número de registro de entrada 202100012434.

En cuanto a la ciudadanía, los días 10 y 11 de junio de 2021, se comenzó una intensa ronda de contactos con grupos de trabajo ciudadanos, divididos por temáticas tal y como se viene haciendo con los Consejos Sectoriales. Siendo estos grupos, mezclados según las posibilidades horarias de los asistentes: educativo, social, de igualdad, juvenil, deportivo, medioambiental, cultural, turístico, empresarial y vecinal. Se llevaron a cabo un total de 4 sesiones con la participación de 40 colectivos. En esta serie de reuniones con representantes de colectivos de Alhaurín de la Torre, en colaboración con la Fundación Ciedes, se informó sobre el Plan Estratégico 2015-2020 de Alhaurín de la Torre, paralelamente al proceso de adaptación del municipio a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de Naciones Unidas (Agenda 2030). Se incidió en la idea de que transcurrido el periodo de vigencia del Plan, es el momento de evaluarlo y comprobar el grado de ejecución del mismo, contando con la opinión de la ciudadanía y con los





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

indicadores de evolución del municipio. Para tener en cuenta las sugerencias y aportaciones de las distintas asociaciones a través de sus representantes, el proceso tuvo lugar de forma presencial en las aulas de la Casa de la Juventud, en horario de tarde, de forma que fuera lo más participativo posible, siempre respetando aforos y normas sanitarias. Se utilizaron dinámicas de trabajo en torno a los ejes del Plan Estratégico (Alhaurín ecológico, Alhaurín digital, Alhaurín productivo y Alhaurín integrador), recabando indicadores, propuestas y sugerencias para la evaluación del Plan Estratégico 2015-2020 de Alhaurín de la Torre, así como toma de datos para perfilar el siguiente Plan Estratégico y alineación con los ODS (objetivos de desarrollo sostenible) de la Agenda 2030. Con las dinámicas de grupo, se alcanzaron propuestas y estrategias comunes de forma participativa y consensuada. Todas estas aportaciones ayudan a ver cómo se ha desarrollado el Plan Estratégico y que se debe mejorar, corregir y añadir para el siguiente, siempre en línea con la Agenda 2030.

El 16 de junio de 2021 Participación Ciudadana difundió en redes sociales y web municipal, así como listado de difusión de Whats'App, un segundo tipo de encuesta ciudadana, pidiendo a los usuarios proyectos y acciones concretas en cada uno de los ejes mencionados anteriormente.

Posteriormente, los días 21 y 28 de junio se inició una ronda de reuniones con los concejales del equipo de gobierno y personal de sus respectivas Áreas. El objetivo era dar a conocer a los ejes de la Estrategia 2030 de Alhaurín de la Torre y los posibles proyectos estratégicos, así como recabar propuestas de actuaciones que puedan llevarse a cabo y enlazarlas con las líneas de financiación europea. Adicionalmente, los asistentes completaron más encuestas de evaluación del Plan Estratégico 2015-2020.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Sobre la base de lo expuesto en el artículo 25.2.ñ de la Ley 7/1985 de 2 abril, en su nueva redacción dada por la ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local "El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en la materia de Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones".

Se debe indicar que la Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía de 11 de junio, en su artículo 6.2 dispone que "Las competencias locales que determina la presente ley tiene la consideración de propias y mínimas", a cuyo efecto, el artículo 9.26 del citado texto legal confiere a los municipios competencias para el establecimiento y desarrollo de estructuras de participación ciudadana y del acceso a nuevas tecnologías.

Por tanto y a la vista de los preceptos transcritos en el presente informe puede concluirse que la aprobación y el seguimiento de la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 de Alhaurín de la Torre, se ajustará a la normativa de aplicación y se desarrollará en el marco de las competencias propias municipales.

SEGUNDO: La Agenda 2030 de Naciones Unidas aprobada en 2015 por la Asamblea General, marcó una hoja de ruta para lograr un desarrollo más sostenible a nivel mundial. En 2016, la agencia Hábitat de Naciones Unidas puso a las ciudades como reto ser capaces de localizar en sus territorios los 17 objetivos de desarrollo sostenible (ODS) y las 169 metas que proponen. El documento de la Nueva Agenda Urbana (NUA) ha orientado tanto las políticas urbanas de la Agenda Urbana de la Unión Europea como de la Agenda Urbana Española, por lo que el resto de los territorios subnacionales están llamados a dar el





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

paso de alineación de sus propios marcos estratégicos. La Agenda Urbana Española se presentó en 2019 ante el Consejo de ministros como la hoja de ruta que va a marcar la estrategia y las acciones a llevar a cabo hasta 2030, para hacer de los pueblos y ciudades españoles verdaderos ámbitos de convivencia, amables, acogedores, saludables y concienciados. La Agenda Urbana Española persigue el logro de la sostenibilidad y el enfoque integrado en las políticas de desarrollo urbano.

El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana es el impulsor y responsable de la elaboración e implementación de la Agenda Urbana Española, y de la coherencia que la misma guarda con el Plan de Acción para la Agenda 2030. Es por ello que ha aprobado su propio Plan de Acción que, de conformidad con los Acuerdos internacionales, identifica una serie de actuaciones en el ámbito normativo y de la planificación, en la financiación, en la gobernanza, en la participación ciudadana y en el intercambio y difusión del conocimiento sobre los fenómenos urbanos.

Por su parte, Andalucía también ha querido planificar y orientar las políticas urbanas de sus municipios plasmándolo en el documento denominado Agenda Urbana de Andalucía. Este documento, que fue aprobado en septiembre de con anterioridad a la Agenda Urbana Española, tiene un enfoque menos urbanístico que ella y está más preocupada por el conjunto del desarrollo territorial y las posibles sinergias a impulsar entre los territorios. De hecho, a las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible incorpora la dimensión espacial, en clara sintonía con el desarrollo sostenible integrado que se defiende en la Carta de Leipzig y que es el que marca los programas europeos de desarrollo de las ciudades.

El desarrollo sostenible integrado que se impulsa a través de estas dos Agendas es el mismo que se defiende en el proceso de planificación estratégica participativa de las ciudades desde finales de los años 90. Alhaurín de la Torre es de las ciudades medias andaluzas que empezó a principios del 2010 los procesos participativos de definición de sus planes estratégicos municipales, contando en la actualidad con dos planes diseñados, implementados y evaluados (el último en el marco temporal 2015-2020). Estos documentos inspiraron la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado (EDUSI), que se presentó en el anterior marco de programación comunitaria a los fondos de desarrollo regional para ciudades. También estos planes han servido para elaborar esta Agenda Urbana y su Plan de Acción, formando todo parte del proceso continuo de participación e implicación ciudadana en el diseño y construcción de la ciudad.

Adicionalmente, la Agenda Urbana de Alhaurín y su Plan de Acción han tenido en cuenta el marco estratégico europeo relacionado con el cambio climático y la necesidad de transformación del modelo productivo hacia uno mucho más verde, justo y sostenible. En concreto, se han considerado las propuestas y objetivos del Pacto Verde Europeo y del nuevo marco de apoyo comunitario 2021-2027.

Finalmente, dadas la situación especial acaecida con la COVID-19, también se han incorporado al proceso de planificación los objetivos propuestos por el instrumento europeo Next Generation y el Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que se ha diseñado para impulsar la reactivación de nuestras economías bajo el prisma de la sostenibilidad.

TERCERO: *En la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 de Alhaurín de la Torre las líneas de actuación descritas no son de obligado cumplimiento al no ser una norma reglamentaria, por consiguiente no se aplica el art 49 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que su aprobación requiere de acuerdo plenario por mayoría simple. Teniendo en cuenta que la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 de Alhaurín de la Torre marca importantes líneas municipales de trabajo a largo*





PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

plazo, se considera en términos de legalidad su presentación al Pleno Municipal como máximo órgano de gobierno de este Ayuntamiento, en línea con las atribuciones establecidas en el artículo 21.s de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

CONCLUSIÓN

De acuerdo con lo anterior, la funcionaria que suscribe estima que el documento Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 no contraviene norma jurídica alguna, por lo que considera que serán razones de oportunidad política las que decidan su aprobación, estimando que, salvo mejor criterio fundado en Derecho, no debe pronunciarse al respecto. En Alhaurín de la Torre, a la fecha de la firma digital. El Órgano Instructor (acuerdo de Decreto Nº 2020 05596 del 30 de octubre de 2020). Fdo: Ernestina García Ortega”

De acuerdo con lo anterior, se propone al Pleno Municipal la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar la Agenda Urbana y Plan de Acción 2030 de Alhaurín de la Torre que obra en el expediente.

SEGUNDO.- Proceder a su publicación en la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre www.alhaurindelatorre.es a fin de darle la mayor difusión y publicidad posible, sin perjuicio de utilizar otros medios que se consideren oportunos para realizar campañas de publicidad.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital. Fdo. Susana Valero Oviedo. Concejala-Delegada de Participación Ciudadana, Agenda 2030, Plan Estratégico y Agricultura.”

(Las intervenciones figuran en el acta)

Sometido el dictamen a votación, fue aprobado por 19 votos a favor (P.P., P.S.O.E., Dña. M.ª José Aragón Espejo y D. Miguel Ángel Macías Montiel) y 2 abstenciones (A.A.T.).”

Y para que conste y a reserva de los términos en que resulte de la aprobación de dicha acta, según preceptúa el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el Vº. Bº. del Sr. Alcalde Presidente, en Alhaurín de la Torre, a la fecha referenciada digitalmente.

Vº. Bº.

EL ALCALDE PRESIDENTE
Fdo: Joaquín Villanova Rueda

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo.: Mª. Auxiliadora Gómez Sanz

5/5

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E6001721E500D9G4U1Z6J1Z7
URL Comprobación:
<https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion>

MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 08/04/2022
JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 08/04/2022
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 08/04/2022 11:58:32

EXPEDIENTE:: 2022AGEN-00009
Fecha: 31/03/2022
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E6001721E500D9G4U1Z6J1Z7

